I.E.M HERALDO ROMERO SANCHEZ
NIT 800019467-8
Carrera 2 # 23-45 - 7300080
Codigo Postal:

El presente estudio se presenta conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

FECHA: Mayo de 2023.

1.- DESCRIPCIÓN DE LAS NECESIDADES:

La Educación es un servicio que por mandato constitucional debe ser atendido en las mejores condiciones para la población estudiantil.

Es así que como la Institución Educativa Municipal Heraldo Romero Sánchez debe cumplir con este mandato y garantizar el mejoramiento de la prestación del servicio educativo a través del suministro de equipos de computación para la sede Santo Ángel, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia en su Artículo 67.

Para el efecto, la Institución Educativa cuenta con los recursos necesarios para contratar el suministro requerido para la presente vigencia, según certificación de disponibilidad presupuestal No. 2023-00011 de fecha 10 de Mayo de 2023, por un valor de $102.428.622, adjunta al presente documento, por lo cual se llevará a cabo un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, según procedimiento establecido en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL HERALDO ROMERO SÁNCHEZ AL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA LA SEDE SANTO ÁNGEL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITAS EN EL CUADRO DE PRESUPUESTO OFICIAL.

3. CUADRO DE PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO A CELEBRAR:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
1	COMPUTADOR ALL IN ONE, Procesador Intel o Amd con 6 núcleos, 12 hilos, DASH SI \| RAM 8GB DDR4 3200MHz, Crece Hasta 128GB Cuatro DIMM Sockets \| Disco Duro 256GB SSD M.2 \| Ampliacion RAM&DD Confirmar en PSREF* \| Chipset AMD PRO 565 \| Tarjeta de Video AMD Radeon Graphics \| Audio Altavoz único, 1 W x1 \| Unidad Óptica Slim DVD Rambo 9.0mm \| Puertos Frontales: 2x USB 3.2 Gen 1, 2x USB 3.2 Gen 2, 1x USB- C® 3.2 Gen 1, 1x headphone / microphone combo jack (3.5mm), 1x microphone (3.5mm), Puertos Posteriores: 4x USB 2.0, 1x HDMI, 2x DisplayPort, 1x serial (9-pin), 1x Ethernet (RJ-45), 1x line-out (3.5mm), Ethernet (RJ-45) SI, Gigabit \| Conexión NO \| Ranura Guaya SI \| Adaptador 180W, 85% PSU \| Color Negro \| Material: Metal \| Peso 5.3kg \| Teclado y Mouse USB, Negro \| Certificaciones MIL-STD-810H 10 Pruebas Militares , ENERGY STAR*, EPEAT*, ErP, RoHS, TCO, TUV 80 Plus* \| Sistema Operativo Windows 11 Pro 64, DG W10P \| Garantía 3/3/3	17	3.592.733	61.076.467
2	PORTÁTILES, Procesador Intel o AMD con 4 núcleos, 8 hilos, Windows® 11 Pro 64bit, LCD delgado 14" HD, antireflejo, SVA de 250 nits, Gráficos integrados Iris Xe, RAM 8 GB (1x8GB) DDR4 3200, soporta hasta 32Gb en 2 slots SODIMM, SSD 256GB PCIe, Webcam Truevision HD, LAN: Realtek Gigabit Ethernet (10/100/1000 Mbps), WLAN Intel Wi-Fi 6 AX201 802.11 ax 2x2 + Bluetooth 5, Ion de Litio de 3C 41 WHr Long Life con autonomía de hasta 10 horas, Peso A partir de 1.47 Kg, McAfee LiveSafe, sin lector de tarjeta SD, Color Negro, Garantía 3/3/3	11	2.780.000	30.580.004
3	Portátil procesador AMD o intel 8 núcleos 16 hilos, Windows® 10 Pro 64bit, LCD delgado 14" en diagonal con retroiluminación Led, FHD (1920x1080)con antireflejo, de 250 nits, UWVA, Gráficos integrados, 8GB (1x8GB) DDR4 3200, soporta hasta 64Gb en 2 slots SODIMM, SSD 512GB PCIe NVMe Value, teclado resistente a salpicaduras en Español, Webcam HD 720p con arreglo de 2 micrófonos integrados, LAN: Realtek Gigabit Ethernet (10/100/1000Mbps), WLAN: Qualcomm® Fast Connect 6900 Wi-Fi 6E + Bluetooth® 5.2, Ion de Litio de 3C 51 WHr Long Life con autonomía de hasta 20 horas y 30 minutos, Peso A partir de 1.42 Kg, Garantía 3/3/3	3	3.590.717	10.772.152
			TOTAL	**102.428.622**

4. INSCRIPCIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP. De conformidad con lo establecido en la Circular Única Externa del 16 de Abril de 2019, proferida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente en el R.U.P., no debe ser considerada como requisito habilitante para participar en el presente proceso, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en la Clasificación General del RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación. En ese orden de ideas, para efectos informativos se solicitará la clasificación general en todos y cada uno de los siguientes códigos UNSPSC:

Segmento	Familia	Clase	Nombre
43	432100	432115	Computadores
43	432100	432116	Accesorios de computador

Cuando se trate de personas plurales (Consorcio o Uniones Temporales), todos y cada uno de los integrantes acreditarán esta clasificación.

5. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

5.1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE: El proponente deberá acreditar una experiencia específica en el suministro de equipos de computación similares a los establecidos en el presupuesto oficial, con máximo un (1) contrato o certificación de contrato cuyo valor iguale o supere el presupuesto oficial previsto en la convocatoria, los cuales deben cumplir con la siguiente clasificación UNSPSC:

Segmento	Familia	Clase	Nombre
43	432100	432115	Computadores
43	432100	432116	Accesorios de computador

Esta información será extractada del capítulo previsto en el Registro Único de Proponentes y del contrato o certificación de contrato, la cual deberá contener al menos la siguiente información: Fecha de inicio, fecha de terminación, cumplimiento, valor del contrato y firma. La conversión a S.M.L.M.V. se realizará tomando el valor del contrato certificado, expresado en salarios mínimos del año de finalización del mismo.

5.2.CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE: Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado del RUP (fecha de corte de indicadores financieros: 31 de Diciembre de 2020, 2021 o 2022) así:

A) Índice de Liquidez: Mayor o igual a 1.
B) Índice de Endeudamiento: Menor o igual a 0.55.
C) Razón o cobertura de intereses: Mayor o igual a 1. En caso de que este indicador en para proponente individual se acredite en el RUP como indeterminado, se entenderá el cumplimiento del mismo.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación este requisito se podrá cumplir con la ponderación de los componentes de los indicadores acreditados, afectados por el porcentaje de participación, de conformidad con el Manual de Requisitos Habilitantes de Colombia Compra Eficiente.

5.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el certificado del R.U.P.

- Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual a 0.01
- Rentabilidad del Activo: Mayor o igual a 0.01

5.4. REQUISITOS HABILITANTES SEGÚN EL PLIEGO DEFINITIVO.

A. CARTA DE PRESENTACIÓN.
B. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.
C. CAPACIDAD JURÍDICA.
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN.
AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE.
D. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.
E. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.
F. CERTIFICADOS Y ANTECEDENTES.
G. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.
H. EXPERIENCIA.
I. CAPACIDAD FINANCIERA.
J. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.
H. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

6. CONDICIONES DEL CONTRATO:

6.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO: El valor estimado del contrato es de CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS **($102.428.622)**

CDP N°	FECHA	VALOR
2023-00011	*10-Mayo-2023*	*$102.428.622*

El valor total del contrato se cancelará una vez se realice la entrega de la totalidad de los bienes a contratar, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato.

6.2. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Pasto– Nariño.

6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN: Quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de selección para la escogencia del Contratista corresponde a la establecida para la selección abreviada por subasta inversa de acuerdo a lo contemplado en el Literal a) del Numeral 2º del Artículo 2º la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, con aplicación del Estatuto General de Contratación (La Ley 80 de 1993) y las demás normas que complementen y regulen la contratación estatal, considerando que se realizó el análisis del Acuerdo de Marco de Precios vigente en la TVEC, en el que no se encuentran expresamente las especificaciones de los equipos a adquirir, además que la relación de costos de los equipos es más favorable para la Entidad si se adquieren en el mercado regional, por las condiciones de acceso a la zona, especificaciones de la entrega y demás requerimientos

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE: Para identificar la propuesta más favorable se aplicará lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el procedimiento establecido para la modalidad de selección abreviada por subasta inversa. El contrato se suscribirá por el menor precio total ofrecido.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO: Para los efectos previstos en el art. 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad de que trata el art. 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. De conformidad con el Art 112 del Decreto 1510 del 2013, en los presentes estudios previos, la Institución Educativa, y a fin de que se consignen en el respectivo proyecto de pliego de condiciones y en el pliego de condiciones definitivo, tipifica los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad de impacto, señalando el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iníciales del contrato. Los interesados en presentar ofertas deben pronunciarse sobre la tipificación, estimación y asignación de riesgos en las observaciones al pliego o en la audiencia convocada para el efecto, la cual dada la modalidad de selección que nos ocupa no es obligatoria. La presentación de las ofertas implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el respectivo pliego. La matriz de riesgos, su tipificación, asignación y estimación se presentan en la tabla anexa al presente documento.

10. MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGOS: EL CONTRATISTA deberá constituir garantía única de cumplimiento a su costa y a favor de la Institución Educativa, la cual debe ser otorgada a través de una compañía de seguros debidamente establecida en el país aprobada por la Superintendencia Financiera con las coberturas, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

a. **Cumplimiento:** Por el 10% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
b. **Calidad de los bienes suministrados**: por valor asegurado equivalente al veinte (20%) del valor total, con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.

11. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por la Rectoría de la Institución Educativa o su delegado, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, vigilar el desarrollo del objeto del contrato y suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte de la contratista y proyectarán la respectiva liquidación del contrato, conforme al acta de entrega.

12. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN: Revisadas las condiciones establecidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, se pudo vislumbrar que la presente contratación no se encuentra cobijada por acuerdo comercial o TLC alguno.

13. ANEXOS: Se anexa a los presentes estudios el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Matriz de riesgos.

RICARDO CAMPAÑA
RECTOR